



Ministerio
de Educación
y Cultura

EC/ 45 1-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2023-11-0001-2032

Montevideo, 27 DIC 2023

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", señora Fabiana Graciela Saura Fanella;-----

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria ocupa un cargo presupuestado de Administrativo VI - Administrativo, Escalafón "C", Grado 01, cumple con los requisitos de ingreso al escalafón al cual pretende ingresar y ha realizado en forma satisfactoria a juicio de su jerarca, las tareas propias de dicho escalafón, durante el tiempo estipulado por la Ley;-----

II) que el jerarca del Inciso no presenta objeciones respecto a la transformación y aclara que es necesaria para la gestión de esta Secretaría de Estado;--

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular a la presente gestión;-----

II) que la Contaduría General de la Nación indicó el procedimiento a seguir, sin presentar objeciones;-----

III) que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente efectuar la transformación de cargo solicitada por la señora Fabiana Graciela Saura Fanella;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y el Decreto N° 355/018, de 26 de octubre de 2018;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación, cuyo titular será la funcionaria que se indica:-----

Cantidad de cargos	Denominación - Serie	Esc.	Grado	Nombre	C.I.
1	Técnico IX - Técnico	B	03	Fabiana Graciela Saura Fanella	3.288.704-8

2do.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación:-----

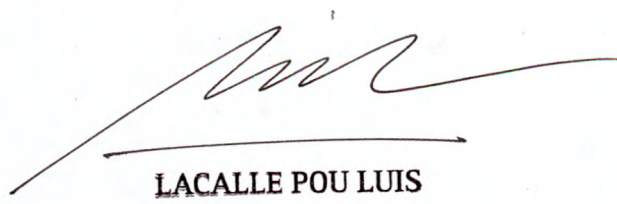
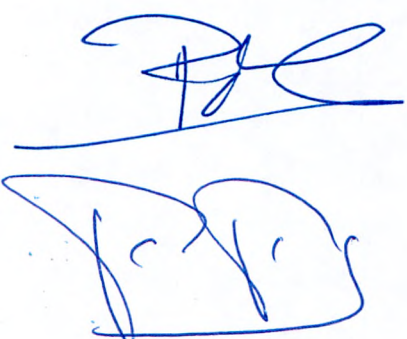
Cantidad	Denominación	Serie	Esc.	Grado	Puesto	Plaza
1	Administrativo VI	Administrativo	C	1	20142	133

3ro.- Establécese que la transformación de referencia, no genera costo para el Estado.-

4to.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Secretaría y al Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura.-----

5to.- Pase al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de notificar a la interesada, registrar la transformación en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que correspondan.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS